



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Esta iniciativa parlamentaria, tiene su fundamento en la imperiosa necesidad de cristalizar los innumerables y justificados pedidos de la comunidad de transparentar los sueldos que cobramos los legisladores, en nuestro caso provinciales y que entiendo constituye una buena oportunidad para incorporar a la reforma política.

Como es de público y notorio, recientemente se ha publicado en un medio gráfico de la provincia, el detalle completo de los sueldos que percibimos los legisladores de la Provincia de Río Negro, causando cuando menos estupor e irritación en la gente, generando un amplio pedido de los mismos que se traduce en la necesidad de transparentar y explicar los rubros que hacen que se arribe a la suma final.

Entendemos que sería mucho más conveniente y acorde a nuestra propia Constitución Provincial, establecer una dieta fija mensual, entendiéndose por ella la remuneración bruta que perciba cada Legislador de nuestra Provincia.

Dicha dieta estará integrada por un monto fijo, total e igualitario para cada Legislador, sin distinción de partidos, de si son o no profesionales, ni que cuente la antigüedad, ni zonas desfavorables, ni asignaciones familiares y cualquier otro rubro que correspondiere. Esta dieta constituirá la única y total suma remunerativa de cada Legislador en contraprestación por la función que cumple en el Poder Legislativo.

Creemos, y sin temor a equivocarnos, que este proyecto logrará su finalidad, cual es la brindar respuesta a los pedidos de la comunidad rionegrina, que brega por austeridad de nuestra parte y transparencia de nuestros sueldos.

Debe tenerse presente que cuando se elige a un Legislador para ejercer su función, no se elige por el título que ostenta, sino por lo que se espera de él que haga, y no existe escala remunerativa alguna que pueda representar tal mérito, de allí la justa necesidad de equiparar los sueldos de los Legisladores en una dieta única, integral, mensual sin discriminación de rubros aleatorios y ajustada a los tiempos que nos toca vivir. De esta manera se terminaría con las incertidumbres y cuestionamientos que generan nuestros sueldos.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Esta iniciativa es parte de la innegable reforma política cuya puesta en marcha ya hemos iniciado, y que espero continúe para bien de todos los rionegrinos, quienes tienen el derecho de saber cómo se integra nuestro salario y de cuestionar nuestra gestión.

Por ello:

**COAUTORES:** Roberto Jorge Medvedev, Fernando Grandoso



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Establecer como remuneración mensual, única y universal, para los legisladores provinciales por el desempeño de sus funciones, una suma de dinero en concepto de dieta que, respondiendo a los principios de igualdad y equidad, no podrá variar en su monto entre cada uno de ellos.

**Artículo 2°.-** La dieta mencionada en el artículo 1° de la presente ley es retributiva de la función y de igual monto para cada legislador, no pudiendo en consecuencia ser incrementada en mérito a conceptos atinentes a la persona de cada uno de ellos.

**Artículo 3°.-** De forma.